	<b>INSTITUCION EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO</b> <i>“Una Opción para ser persona”</i>	CODIGO: AF-RC-01
	<b>ACUERDO</b>	FECHA: 14-ABR-09 Edición controlada Versión 02

## ACUERDO N° 004- 2013

Septiembre 05 de 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, REGLAMENTA, ADOPTA E INSCRIBE EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO

El CONSEJO DIRECTIVO, de la institución Educativa POPULAR DIOCESANO, del Municipio de DOSQUEBRADAS RISARALDA, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, reglamenta, adopta e inscribe en el PEI los siguientes parámetros de evaluación y promoción de estudiantes para el año 2014 y subsiguientes, con algunas excepciones que entran en vigencia a partir de la fecha.

El propósito de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de la Institución Educativa Popular Diocesano es identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprehensión del conocimiento, valorando sus avances; proporcionar una información básica para consolidar y reorientar procesos como refuerzos y nivelaciones, apoyándolos en las debilidades y desempeños bajos de su proceso formativo, para lograr así un mayor desarrollo integral de los educandos y educandas.

La promoción de los estudiantes debe hacerse cada año al terminar el calendario escolar, donde el Consejo Académico delega en las Comisiones de Evaluación y Promoción, nombradas al iniciar el año escolar, para evaluar resultados y estrategias de mejoramiento académico, acorde al modelo pedagógico institucional incorporado al PEI.


**1.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL.** La evaluación en el plantel será:

A. CONTINUA. Es decir se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al alumno, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.

B. INTEGRAL. Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del alumno, como las pruebas escritas para evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento. Se evaluarán las pruebas que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinente de tal modo que se independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, las cuales no tienen en cuenta el proceso del aprendizaje y no se encuentran relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos. La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos; registrando en detalle los logros e indicadores de logro en los cuales se desarrollan y se demuestran los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante; el diálogo con el estudiante, y padre-madre de familia es elemento fundamental para complementar la información con la obtenida en la observación y en las pruebas escritas. Se permitirá la auto evaluación por parte de los mismos estudiantes y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa, y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes; así también la coevaluación entre los estudiantes, cuando se desarrollen pruebas escritas o conceptuales dentro del salón, los conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.

C. SISTEMÁTICA. Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, la visión y misión de la Institución; los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros e indicadores de logro; lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

D. FLEXIBLE. Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos de aprendizaje propios, dando al estudiante un manejo diferencial y especial según las

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO</b> <i>“Una Opción para ser persona”</i>	CODIGO: AF-RC-01
	<b>ACUERDO</b>	FECHA: 14-ABR-09
		Edición controlada Versión 02

problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

E. INTERPRETATIVA. Se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas; para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes contra profesores o viceversa.

F. PARTICIPATIVA: Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos, en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, practicas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.

G. FORMATIVA. Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve

De otro lado e inspirados en el Modelo Pedagógico Humano fundamentado por el constructivismo y la escuela activa y participativa, se hace necesario caracterizar el alcance de cada dimensión humana y la manera de evaluarlas, así:

Para la **DIMENSION COGNITIVA**, deben potenciarse el cerebro con instrumentos de producción y expresión para la utilización del conocimiento, con trabajos elaborados por el estudiante y orientados por el docente incluyendo la argumentación y la interpretación de textos expresados a través de evaluaciones, auto evaluación y heteroevaluaciones, con producción individual o en equipos de trabajo.

Para la **DIMENSION CORPORAL**, debe tenerse en cuenta el entorno natural y social del educando, para la coordinación motriz, las expresiones orales, la eficiencia y resistencia física, manifestadas en el medio donde se desenvuelve el estudiante.

Para la **DIMENSION VALORATIVA**, debe tenerse presente el desarrollo y control de emociones, sentimientos y actitudes expresadas en el comportamiento y la convivencia, para el éxito de la tarea educativa


Para la **DIMENSION AFECTIVA**, es necesario tener en cuenta la identidad de género para permitir una sana relación con los (las) compañeros (as) de grupo manifestándose en relaciones sanas y una buena alegría para vivir y compartir.

Para la **DIMENSION VOLITIVA** es necesario tener en cuenta los deseos de aprender, la identificación de las necesidades físicas corporales; las decisiones o determinaciones tomadas individual y colectivamente en la Institución, mantener una buena relación entre compañeros de igual o diferente sexo; demostrar interés participando y tomando decisiones escritas y orales en clase generando un buen ambiente para el aprendizaje y el trabajo del docente.

**PARA EL DESARROLLO DE LA DIMENSION ÉTICA**, el estudiante debe demostrar una buena relación en valores humanos, sociales y católicos, que permita al docente y a los demás compañeros de clase evaluarle el respeto, la comprensión, la vivencia, la disciplina y el crecimiento permanente como persona y como ser social

**PARA EL DESARROLLO DE LA DIMENSION SOCIAL**, debe tenerse en cuenta el acompañamiento en la formación integral del estudiante como persona, donde se manifiesten las competencias ciudadanas y se potencie individual y colectivamente en el contexto, para la convivencia social, para la paz, la transparencia y el buen desarrollo de comunidad.

#### Ø CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO</b> <i>“Una Opción para ser persona”</i>	CODIGO: AF-RC-01
	<b>ACUERDO</b>	FECHA: 14-ABR-09
		Edición controlada Versión 02

La institución tiene un modelo pedagógico HUMANISTA inspirado en el constructivismo y la pedagogía activa y participativa, donde se utilizan los criterios del aprendizaje en un desarrollo integral del ser humano a través de las dimensiones : cognitiva, valorativa, volitiva, ética, afectiva, corporal y social, como “*Opción para ser persona*”, que se constituye en el lema institucional, donde se hace una planeación por áreas y grados incorporando estándares de competencias, logros e indicadores de logro como fines y Criterios de la Evaluación por Procesos.

Es de recalcar que, como estrategia pedagógica, se elabora y aplica en el aula un plan de aula que sirve de guía pedagógica de estudio y se utiliza como material de apoyo para el aprendizaje, y el estudiante la trabaja en clase con orientación del docente, la estudia en la casa con el acompañamiento familiar y anexo a este plan van las tareas y trabajos a desarrollar en horarios de estudio alternos y fuera de la institución, lo cual es evaluado por el docente de cada área y/o grado de formación académica. Los logros e indicadores se incorporan a la planeación realizada por el docente, bien sea por áreas o grados y se aplican en la evaluación integral del estudiante, con los criterios para el cumplimiento de los fines propuestos.

El estudiante que al terminar el año escolar apruebe con desempeño Básico, Alto o Superior las áreas obligatorias, fundamentales o optativas del plan de estudios, se considera APROBADO o PROMOVIDO. Si, por el contrario reprueba al finalizar el año escolar una (1) o dos (2) áreas con desempeño BAJO, deberá presentarse a recuperación, antes de concluir el cuarto y último período académico del año en curso. Si persiste la valoración BAJO de esa o esas dos áreas, REPRUEBA el Grado y deberá repetir el curso.

“Los resultados obtenidos por los estudiantes en cada período académico NO SON ACUMULATIVOS para la evaluación final, ya que ésta es integral y formativa. Téngase en cuenta que la escuela y la evaluación son para promover y retener a los estudiantes y no para lo contrario. Como estrategia de diagnóstico y apoyo a este fin se establecen reuniones de las Comisiones de Evacuación y Promoción por grados a partir del segundo período académico. Antes de concluir el cuarto (4) y último periodo del año escolar, los docentes de cada grado, en secundaria y media, se reunirán liderados por el Coordinador Académico, para analizar el diagnóstico académico y/o evaluativo del estudiante en éste año lectivo vigente, en procura de su promoción.


Para dar cumplimiento al Decreto 1290 de 2009, se establece por una sola vez y para el cuarto período del año escolar 2013, una “amnistía académica”, de tal forma que el rector, mediante acto administrativo, convoque a estudiantes que obtuvieron desempeño BAJO, en una o dos áreas en los años lectivos 2011, 2012 para una nivelación académica de un día por áreas. De igual manera, los estudiantes con una o dos áreas con desempeño bajo en el año escolar 2013, deben presentarse a una única nivelación – recuperación en las postrimerías del cuarto y último periodo escolar, en fecha estipulada por directivos y/o Comisiones de Evaluación y Promoción. En todo caso se debe garantizar el desempeño con concepto favorable para el estudiante, en la vigencia 2013

#### **Ø ACTIVIDADES DE NIVELACION**

Criterios de Nivelación: Las nivelaciones son acciones o actividades de refuerzo, complementación, investigación, prácticas, proyectos, elaboradas y programadas por cada profesor en su área o curso, para ser desarrolladas y demostradas por los estudiantes. Los docentes podrán utilizar para ello estudiantes monitores, que ayuden en la explicación y comprensión de los logros e indicadores en los que los alumnos hayan tenido dificultades en su desempeño. También se contará con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción o cualquier otra forma que no implique la suspensión de clases para adelantar y demostrar dichas actividades.

La nivelación de los estudiantes con desempeño BAJO en las áreas al finalizar el año escolar, no se hará solamente imponiendo un trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino con la demostración personal y directa del estudiante ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico y el desempeño final del área será el obtenido en esta última nivelación.

Como estrategia de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, se realiza un seguimiento permanente y en periodos de diez (10) semanas cada uno, para cuatro periodos al año escolar, se extrae el resultado para definir los indicadores de logro de los educandos,

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO</b> <i>“Una Opción para ser persona”</i>	CODIGO: AF-RC-01
	<b>ACUERDO</b>	FECHA: 14-ABR-09
		Edición controlada Versión 02

estableciéndose un plan de mejoramiento para aquellos estudiantes con debilidades en el aprendizaje, en forma permanente y por cada docente en su área respectiva.

## REPROBACIÓN

El estudiante que obtenga desempeño BAJO en una (1) o más áreas se le considera reprobado y deberá matricularse para repetir el grado durante todo el año siguiente. En caso de presentarse además problemas de tipo comportamental, que aconsejen el cambio de institución, deberá repetir en otro colegio. En todo Caso deberá seguirse el debido proceso.

No serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que hallan dejado de asistir al plantel, un 20% o más para el año 2011; 15% o más para el año 2012 y 10% o más para el año 2013 y subsiguientes, sin excusa debidamente justificada y aceptada por la Institución. Ese grado deberá volverse a cursar. a partir de este acuerdo.

Un estudiante reprueba el Grado con una (1) o más áreas, ya que no superó el 70% de los logros programados en cada área y su valoración arroja un desempeño bajo, debe ser matriculado en el mismo grado que cursó el año escolar anterior.

Se pierde el cupo en la Institución cuando el educando ha reprobado el año escolar dos veces consecutivos y también cuando su desempeño en competencias ciudadanas sea bajo y después de haber recibido como estrategias pedagógicas orientación y acompañamiento social, siguiendo con la reincidencia en la convivencia lo que da lugar a retiro, cancelación o pérdida de cupo con resolución expedida por el rector, previo debido proceso acorde al Manual de Convivencia.

## PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

El docente Director de Grupo del estudiante le solicitará al Consejo Académico estudiar el caso y de encontrarse mérito éste le recomendará la Promoción Anticipada de Grado al Consejo Directivo; de concedérsele el rector mediante resolución la avala dejando copia en el libro de calificaciones, previo consentimiento del padre/madre de familia. La promoción anticipada sólo tendrá lugar en el primer período del calendario escolar del respectivo año lectivo.

## Ø DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR


Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, el Consejo Académico podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a “OBSERVACIONES”, ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

La institución presentará el listado actualizado de estudiantes como deber y derecho de cada educando para las pruebas censales del ICFES / SABER y con la totalidad de los estudiantes que cursen los grados evaluados, haciendo las inscripciones respectivas ante el ente territorial correspondiente. Llevará un registro actualizado de estudiantes que contenga, datos de identificación personal, informe de valoración por grados y estado de la evaluación, lo cual incluye como novedad académica las actas de promoción por refuerzo y nivelación y las actas de promoción anticipada.

## CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.

La institución emite una constancia de desempeño de cada grado cursado, cuando un padre de familia o acudiente lo solicite, allí se consignan los resultados valorativos por desempeño de los informes periódicos.

En concordancia con el artículo 17 del Decreto 1290/09 cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si la Institución, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlas y es obligación del estudiante acogerse a ello para optar por su cupo y matrícula.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO</b> <i>“Una Opción para ser persona”</i>	CODIGO: AF-RC-01
	<b>ACUERDO</b>	FECHA: 14-ABR-09
		Edición controlada Versión 02

## Ø GRADUACIÓN

El título de bachiller se otorga a los estudiantes de grado once que hayan culminado satisfactoriamente la educación básica y media; es decir no tienen áreas perdidas o con desempeño bajo en cualquier grado.

## ESTÍMULOS.

La institución considera que, un estudiante de cada grupo debe ser estimulado siempre y cuando la valoración por desempeño sea en promedio SUPERIOR al finalizar el año. El las izadas de bandera y actos de comunidad se tendrá en cuenta a los mejores estudiantes, desde una formación integral para ser homenajeados y sus nombres puestos como ejemplo ante la comunidad. El Director de grupo deberá establecer y publicar un cuadro de honor de sus mejores estudiantes en cada período.

## Ø CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA

Al culminar el nivel de la educación básica, no hay ceremonia de graduación, sino de clausura. El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

### 2. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

El estudiante que no alcance el 70% de los logros previstos en cada área académica obtiene un DESEMPEÑO BAJO y por consiguiente REPRUEBA el área; El estudiante que alcance entre el 70 y el 79% de los logros previstos en cada área académica obtiene DESEMPEÑO BÁSICO y APRUEBA el área. El estudiante que alcance entre el 80 y el 89% de los logros previstos en cada área académica obtiene DESEMPEÑO ALTO y APRUEBA el área y estudiante que alcance por encima del 90% de los logros previstos en cada área obtiene DESEMPEÑO SUPERIOR y APRUEBA EL AREA.

### 3. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES


Como estrategia de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, se realiza un seguimiento permanente con la entrega al padre de familia de cuatro (4) boletines informativos de notas cada diez (10) semanas, incluyéndose en este lapso de tiempo un Plan de Mejoramiento para aquellos estudiantes con debilidades en el aprendizaje, que debe ser permanente en cada área y debe obedecer a la satisfacción de logros de manera eficiente y tan pronto como se detecte la dificultad. En las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños durante el año escolar podrán tenerse en cuenta estudiantes del Servicio Social como monitores para subsanar problemas de aprendizaje de otros estudiantes. Además de la coordinación académica, las comisiones de evaluación y promoción y/o Consejo Académico deberán hacer control y seguimiento en la recuperación de logros. El docente de estudiante con desempeño bajo en una (1) o dos (2) áreas de años anteriores (2011 y 2012) deberá ceñirse a las instrucciones de la Coordinación, en lo relacionado a la “Amnistía Académica” prevista únicamente para 2013 y a los procedimientos establecidos para tal fin. En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

Se definen los logros y los Indicadores de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los Fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Visión y Misión del plantel, Estándares básicos de competencias y Lineamientos Curriculares.

Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar, registrándolos en el plan de área según formato GA-RC-12

Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otras dimensiones que incidan en su formación integral.

Cada docente mediante acta, elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO</b> <i>“Una Opción para ser persona”</i>	CODIGO: AF-RC-01
	<b>ACUERDO</b>	FECHA: 14-ABR-09
		Edición controlada Versión 02

Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, logros y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

En relación con la manera de evaluar las diferentes dimensiones, el docente deberá tener en cuenta: Postura del estudiante en el aula, no uso de celulares, audífonos, no masticar chicle, porte del uniforme, vocabulario adecuado, interés y cuidado de los materiales de trabajo, integración en grupos de trabajo, aseo de aula y personal, conservación de pupitres, respeto a docentes, directivos, administrativos y compañeros de clase, dirigirse en buen tono evitando ofuscaciones, participar en actividades culturales y deportivas, interés y cumplimiento en todas las actividades académicas y de extensión, responsabilidad con los materiales de trabajo, participación y trabajo en equipo, participación con lecturas orales, etc.

#### **4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

Se harán reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten debilidades notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de madres y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento. Se podrán designar estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan debilidades, en las jornadas contrarias si diere lugar; en el Colegio o en las casas de los mismos estudiantes.

El Consejo Académico y/o Directivo tomará determinaciones cuando se presente una alta mortalidad académica por área específica o grado en los estudiantes y se pronunciará mediante actas o acuerdos.


#### **5.- LOS PROCESOS DE AUTO-EVALUACION.**

Los procesos de auto evaluación, hetero-evaluación y co-evaluación de los estudiantes se encuentran incorporados en los logros por dimensiones establecidas en lo cognitivo, lo valorativo, lo volitivo, lo corporal, lo social, lo ético y lo afectivo, correspondiente a la valoración integral de los estudiantes por su desempeño y su avance en las competencias, logros e indicadores de logro.

#### **6.- ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

El Consejo Académico, con el aval del Consejo Directivo, propondrá Comisiones de Evaluación y Promoción por grupo de grados, para establecer planes de mejoramiento y nivelación de estudiantes con debilidades en el aprendizaje y la Institución se apoyará en la UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI) como recurso humano profesional de la Secretaria de Educación Municipal, para atender casos especiales y asesoría en Fonoaudiología, Terapia del Lenguaje, Psicología y profesionales que puedan atender otras discapacidades, vinculados a esta unidad de atención integral.

En caso de estudiantes con dificultades en convivencia o en competencias ciudadanas, la Institución buscará apoyo de organismos gubernamentales o privados que tengan perfiles en la solución de problemas como el Instituto de Bienestar Familiar, Personería Municipal o Instituciones Descentralizadas. Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante hacer autorreflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tiene un valor muy importante en la evaluación que se hace al final del período o del año escolar, siempre y cuando esa auto evaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos. Se harán auto evaluaciones colectivas que permitan realizar además coevaluaciones entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase y las hetero evaluaciones, para retroalimentar el aprendizaje. Las actividades de nivelación para estudiantes con desempeño bajo en una o dos áreas al finalizar el año, serán planeadas por los docentes titulares de las asignaturas o áreas, previa revisión y aval de la Coordinación y entregadas a los estudiantes y/o padres de familia en la clausura de labores del año escolar para que el estudiante las ejecute y presente la semana anterior al inicio del nuevo año en fecha programada por la Institución.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO</b> <i>“Una Opción para ser persona”</i>	CODIGO: AF-RC-01
	<b>ACUERDO</b>	FECHA: 14-ABR-09
		Edición controlada Versión 02

## **7.- ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.**

Para el cumplimiento de los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación por procesos, los directivos docentes y docentes de la Institución Educativa POPULAR DIOCESANO, establecen en el PEI la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y su respectiva promoción con una escala de valoración institucional y su equivalencia como lo establece el proyecto de evaluación por procesos, al entregar cada informe por escrito por periodo a padres y madres de familia. Este llevará una casilla con la valoración institucional y otra casilla con la valoración establecida en el decreto 1290.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes:

- Una comisión para los grados 1 a 3.
- Una comisión para los grados 4 y 5.
- Una comisión para los grados 6 y 7.
- Una comisión para los grados 8 y 9.
- Una comisión para los grados 10 y 11.

Estas comisiones se integran con un director de grupo de cada grado elegidos por el Consejo Académico; un padre/madre de familia por cada grado elegido por el consejo de Padres, el o la personera estudiantil, el coordinador con funciones académicas y el rector quien las preside y convoca.

### **Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción**

\*Convocar a reuniones generales de docentes, por grados o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.

.\*Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los logros e indicadores de logro en las áreas de aquellos estudiantes que tengan debilidades en la superación de los mismos.

\*Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos, en todos los períodos

\*Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación.


\*Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de evaluación definido en el presente ACUERDO.

## **8.- LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.**

La periodicidad de entrega de informes académicos a padres de familia, se da por periodos de diez (10) semanas, estableciéndose cuatro periodos escolares durante el calendario escolar anual. El cuarto Informe corresponde al final.

## **9.- ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES,**

Según nuevo boletín COSPEREIRA. Los informes que se entregan a los estudiantes y padres de familia en cada período y el informe final, tienen sus nombres y apellidos, grado en el cual fue matriculado, áreas cursadas con el desempeño conceptual acorde a la escala nacional. En dos filas se escribe el resultado de la evaluación de cada área; en la primera fila se establece la valoración de estudiantes a nivel institucional, donde aparece el total de logros propuestos por el docente en cada área y por dimensiones humanas; en la segunda fila aparece el número de logros superados por cada estudiante en la misma área y por dimensiones. En la parte inferior de cada área aparece la descripción de los logros o indicadores de logro no superados por el estudiante en cada área, referenciados por dimensiones de acuerdo a lo evaluado y unas observaciones de tipo comportamental, cultura

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA POPULAR DIOCESANO</b> <i>“Una Opción para ser persona”</i>	CODIGO: AF-RC-01
	<b>ACUERDO</b>	FECHA: 14-ABR-09
		Edición controlada Versión 02

y competencias ciudadanas. Posteriormente aparece el nombre del director de grupo y un espacio para observaciones que el manejará acorde al desempeño del estudiante.

#### **10.- INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel para que sean atendidos sus reclamos, teniendo en cuenta los conductos regulares: El docente en el aula – El Director de Grupo – El Coordinador Académico y/o Comportamental - La Comisión de Evaluación y Promoción / Consejo Académico – El Rector y el Consejo Directivo

Además existe un buzón de sugerencias y reclamos en la institución para lo cual es necesario diligenciar el formato de Quejas y Reclamos, luego de haberse escrito se firma con el nombre de quien puso la queja o hace el reclamo con dirección para darle el trámite a los cinco días siguientes por parte de la coordinación y con el aval del Rector.

#### **11.-MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

En el presente Sistema Institucional de Evaluación se le dio participación a la comunidad educativa de manera sectorizada. Participaron los docentes de todas las sedes en jornadas escolares y se recogieron aportes escritos, teniendo en cuenta el Modelo Pedagógico. Con estudiantes se eligieron comisiones con representantes por grupo para estudiar y leer la propuesta de modificación al Acuerdo 05-2011 y a la luz del decreto 1290, hacer los aportes por escrito, los padres de familia participaron por comisiones a través del Consejo de Padres y/o miembros de la Asociación de Padres de Familia e hicieron sus aportes por escrito

Previo a lo anterior se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Académico en reuniones directas de socialización y análisis quién la divulgó y recibió sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente como aporte de la comunidad educativa presentando el proyecto como reestructuración al Acuerdo 05-2011 al Consejo Directivo para su aprobación e inscripción en el PEI con vigencia generalizada a partir del Primero (1) de Enero de 2014 y parcial a partir de la fecha de expedición de este acuerdo, en lo atinente a la reunión de docentes por grado en Secundaria y Media, para analizar el diagnóstico académico y/o evaluativo del estudiante en procura de su promoción y la "amnistía académica" 2011, 2012, 2013, que entran en vigencia inmediatamente y en virtud del principio de favorabilidad.

Se expide el ACUERDO 004-2013 a los 05 días del mes de Septiembre de 2013, en Dosquebradas, Risaralda que modifica el Acuerdo 05-2011 del 09 de Junio de 2011

#### **ORIGINAL FIRMADO**

(Modificaciones según Acta Consejo Directivo Nro. 08-2013 del 05 de Sep- de 2013)

\_\_\_\_\_  
**JANTEH SOFIA GARCES P.  
 REPRESENTANTE DE DOCENTES**

\_\_\_\_\_  
**OSCAR ADRIAN DUQUE G  
 REPRESENTANTE DE DOCENTES**

\_\_\_\_\_  
**JAIVER CARDONA  
 REPRESENT. CONSEJO DE PADRES**

\_\_\_\_\_  
**CESAR DOMINGUEZ  
 REPRESENTANTE CONSEJO DE PADRES**

\_\_\_\_\_  
**FERNANDO BETANCUR  
 REPRESENT SECTOR PRODUCTIVO**

\_\_\_\_\_  
**JUAN PABLO FRANCO S  
 REPRESENTANTE ESTUDIANTES**

\_\_\_\_\_  
**JUAN CARLOS BENAVIDEZ  
 REPRESENTANTE EXALUMNOS**

\_\_\_\_\_  
**GABRIEL ANTONIO ESCOBAR H  
 Rector.**